



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1987

Expte. N° 17.089/87

VISTO:

Este expediente por el cual el alumno Orlando José Domínguez, de la carrera de Ingeniería Química, con fecha 16 de Setiembre pasado solicita una ayuda económica consistente en un (1) pasaje vía aérea, ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, para concurrir al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado a fin de su control periódico correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Secretaría Administrativa se expidió a nombre del alumno recurrente, orden de pasaje oficial contra Aerolíneas Argentinas;

Que a Fs. 2 se encuentra agregada el resumen de la historia clínica N° 41.826 del mencionado alumno, expedido por el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a nombre del alumno Orlando José DOMINGUEZ, L.U. N° 12.109, de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, se ha expedido orden de pasaje oficial N° 2.034 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Salta-Buenos Aires-Salta, permitiéndole así su viaje para el control clínico general en el Instituto de Rehabilitación de la Capital Federal, según consta en el resumen de historia clínica obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 566 - 87